



## RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

Vistas las Propuestas del Concejal Delegado de Deportes, Turismo Y Semana Santa, así como la Concejal Delegada de Festejos y Participación Ciudadana y teniendo en cuenta la necesidad de cobertura sanitaria de asistencia de primeros auxilios y urgencias, por personal sanitario titulado; así como la cobertura del servicio de socorrismo y para la vigilancia y salvamento en las zonas de baños del pantano de Proserpina se inicia, por Resolución de esta Delegación de Contrataciones, de fecha 20 de abril de 2017, el procedimiento para la contratación del **“SERVICIO DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y PRIMEROS AUXILIOS EN LOS ACTOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA”**, por procedimiento abierto.

Visto que el presupuesto de licitación del presente contrato asciende a la cuantía de 17.355,37 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 3.664,63 euros, lo que supone un total de 21.000 euros.

El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 69.421,63 euros (IVA excluidos, teniendo en cuenta las posibles prórrogas y modificaciones del mismo.

El importe se imputará con cargo a los créditos existentes en la aplicación presupuestaria municipal de los ejercicios:

- 2017: 21.000 euros.
- 2018: 21.000 euros.
- 2019: 21.000 euros.
- 2020: 21.000 euros.

Visto que el plazo de ejecución del presente contrato será de dos años, pudiéndose prorrogar dos años más.

Redactados los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que van a regir la contratación, y evacuados los informes preceptivos, jurídicos y de fiscalización, se incorporan al expediente.

A la vista del informe-propuesta emitido por el Jefe de Sección de Gestión Administrativa y de conformidad con lo preceptuado en el art. 110 y Disposición adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de conformidad con las competencias que me han sido delegadas en materia de contratación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio y 6 de noviembre de 2015,

### HE RESUELTO

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación para el **“SERVICIO DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y PRIMEROS AUXILIOS EN LOS ACTOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA”**, mediante procedimiento abierto.

**SEGUNDO:** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que regirán el contrato y que constan en el expediente.



**TERCERO:** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días naturales los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

**CUARTO:** Designar como miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación del citado expediente a los siguientes empleados públicos:

- Presidente: D. Juan Espino Martín.
- Suplente: D. Ignacio Candela Maeztu.
- Secretaria: Dña. Carmen de Sande Galán.
- Suplente: Dña. Patricia Villafana Gómez.
- Vocales
  - Titular de la Intervención General Municipal
  - Titular de la Asesoría Jurídica Municipal
  - D. Miguel Saíz Santiago
  - Suplente: Francisco J. Cayetano Higuero
  - D. Cesar Santos Hidalgo
  - Suplente: Dña. Mariola Orrego Torres.

**QUINTO:** Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Mérida, 12 de mayo de 2017

LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

Carmen Yáñez Quiros